



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que que tenga Comercio o Industria y deban presentar el balance de su ejercicio anterior.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno “Edificio de los Comuneros (bloque A)”.

Página Web : www.asuncion.gov.py

Días de atención : lunes a viernes

Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C – PB) (021- 6273203 y 021 - 6273312) o Página Web

Dpto. de Patente y Actividades (Bloque A – SS) (021- 663311 int. 3244/3292)

Horario: de lunes a viernes de 07:00 Hs a 16:00 Hs

Sábados de 8:00 Hs a 11:00 Hs.

Inicio del Trámite: Dpto. de Mesa Central de Entradas (Bloque A – PB) (021 - 6273253), o Página Web

Horario: de lunes a viernes de 07:00 Hs a 16:00 Hs sábados de 08:00 Hs a 11:00 Hs.

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios: Se obtendrán en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A y C – P B o Página Web y en la Unidad de Gestión Tributaria – SS Bloque A)

1. Solicitud para Tramitar Anuncios
2. Autorización del Propietario del Inmueble
3. Autorización para Trámites Municipales

Documentos Básicos:

1. VºBº en la Solicitud para Tramitar Anuncios, con firma y sello del personal autorizado, por verificación preliminar (Solicitar en la Dirección General de Gestión Ambiental, antes de iniciar el trámite en Mesa Central de Entradas).

Para Persona Física:

1. Documento / Copia de C.I. del Titular o Representante Legal Firmante de la “Solicitud para Tramitar Anuncios” (**)
2. Si es extranjero “Radicación” expedida por la Dirección General de Migraciones (**)

Para Persona Jurídicas:

1. Documento / Copia de C.I. del Titular o Representante Legal Firmante de la “Solicitud para Tramitar Anuncios” (**)
2. Si es extranjero “Radicación” expedida por la Dirección General de Migraciones (**)
3. Acta de Asamblea de Autoridades, vigente (**)
4. Estatuto Social, vigente (**)
5. Cédula Tributaria (RUC) (Original)

Relacion al Comercio

1. Factura del Impuesto de Patente Comercial, al día (**)
2. Estado de Cuenta del Inmueble
3. Copia de Resolución anterior (**)
4. Fotografía del Anuncio “Cartel” - (Frente y Lateral)
5. Póliza de Seguro (**), Para los Carteles que superen los 4 m²

Leyes y Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:

Ley 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción

Ley 3966/10 - Orgánica Municipal

Ordenanza General de Tributos Municipales, Vigente

Resoluciones de intendencia N°: 1882/12 – Patente Comercial

Otras disposiciones legales vigentes

Referencia:

(*) Copias autenticadas en Secretaría General de la Municipalidad de Asunción – Bloque A – PB.

(**) Copias autenticadas por escribanía.

Costo del Trámite:

- El costo del trámite será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
- Papel sellado y Estampillado y cobrado s/ legislación vigente.